



Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 34/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la puesta en valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez, señalados en particular por la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su informe aprobado en fecha 3 de diciembre del 2025:

1) Informe los motivos por los cuales los gastos en personal, originalmente previstos en la sanción del presupuesto en 70 millones de pesos, ascenderían actualmente a 285 millones de pesos. Asimismo, detalle las razones por las cuales se redujo a cero la partida para compra de bienes de consumo y a 120 millones de pesos en el caso de bienes financieros mientras que los activos financieros se fijaron en 5.000 millones de pesos. Se solicita aclarar si esta distorsión responde a que se contrató personal sin haber dado inicio efectivo a las obras en tiempo y forma. (Fuente Auditoría General de la Ciudad)

2) Explique las medidas adoptadas ante la falta de Control por Oposición detectada por la Auditoría entre el Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez y la Secretaría de Deportes, considerando que el presidente de dicho Fideicomiso ejerce simultáneamente como Secretario de Deportes. (Según IF-2025-15047062-GCABA-SECD).

3) Informe las causas por las cuales el Comité de Gestión del Fideicomiso, como órgano especializado de gestión técnica, legal, financiera, administrativa y de fiscalización, habría incumplido sus misiones y funciones en el marco de la Ley 5732/2016, delegando sus responsabilidades en la Secretaría de Deportes y AUSA. (Según surgen del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y del Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y AUSA IF-2025-15047062-GCABA-SECD).

4) Informe las razones de la "Falta de Evaluación Técnica" por parte del Gobierno de la Ciudad respecto de AUSA en su rol de unidad ejecutora de las obras del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez", teniendo en cuenta que la delegación de facultades a esta última no implica un desentendimiento de las responsabilidades de la Secretaría de Deportes, quien debería controlar el desarrollo de las obras.

5) Explique por qué no se refleja en las cuentas del Gobierno de la Ciudad el cambio presupuestario del 84% del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y el 100% de su respectiva Adenda, considerando que la totalidad se imputa mediante asignaciones parciales hacia la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6) Explique por qué los costos por la Dirección de Obra asumida por AUSA resultan indeterminables, por cuanto los mismos serán solventados por el Gobierno de la Ciudad mediante la cesión de derechos de explotación de eventos deportivos. (Según el Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez"). Informe si se ha realizado un cálculo del lucro cesante para la Ciudad por esta cesión de derechos y cómo se justifica económicamente este esquema de pago frente a una contratación directa de servicios

7) Atento a la paralización de las obras en el marco del CIO al 31 de diciembre de 2024, informe por qué AUSA no notificó formalmente a las contratistas ni formalizó el Acta de Neutralización de Plazos o la adecuación de estos según lo observado por la Auditoría. (Conforme el Anexo IV del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez")

8) Informe el estado del proyecto para ajustar el autódromo a los estándares de Grado 1 de la Federación Internacional del Automovilismo (FIA), necesarios para competencias de Fórmula 1. Aclare por qué, a junio de 2025, AUSA se encontraba aguardando definiciones de proyecto y obras de la Secretaría de Deportes, lo que implicaría la ausencia de un Proyecto Integral que encuadre las obras en los estándares internacionales requeridos. (Comunicación NO-2025-09297997-GCABA-SECD).

9) En virtud de los hallazgos de la Auditoría General de la Ciudad, informe detalladamente sobre el estado de las siguientes contrataciones y su correspondiente reflejo presupuestario:

- Obra Civil (CONCRET NOR S.A.): Habiendo tenido un Presupuesto Oficial de \$5.200.500.000 + IVA (mayo 2024) y habiéndose suscripto el contrato el 12 de noviembre de 2024 por \$5.269.118.803,29 + IVA, con un Acta de Inicio fechada el 20 de diciembre de 2024 y un plazo de ejecución de 4 meses, detalle cuál es el porcentaje de avance físico real a la fecha y por qué se constató la paralización de las tareas durante la visita de la Auditoría en diciembre de 2024.
- Elementos de Seguridad de Pista (GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.): Respecto al Proyecto Ejecutivo, Provisión y Colocación de elementos de seguridad de pista, cuyo Acta de Inicio data del 2 de diciembre de 2024 con un plazo de 4 meses: Informe el estado de recepción de los materiales y si se han cumplido los plazos de instalación previstos.
- Sistemas de Banderas LED y Semáforos (GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.): En relación al Proyecto Ejecutivo, Provisión e Instalación de Sistemas de Banderas Led y Semáforos adjudicados por un monto de USD 2.725.631, con un plazo de 4 meses desde la formalización contractual, especifique el grado de cumplimiento de esta prestación.
- Informe el monto total de los adelantos financieros otorgados a las contratistas mencionadas y justifique la entrega de dichos fondos ante la evidencia de obras paralizadas o no iniciadas según el cronograma original.
-

10) Informe si se han corregido los bajos grados de eficacia señalados por la Auditoría, dado que a diciembre de 2024 se había adjudicado el 42% del presupuesto sin verificar el inicio de las obras. Indique la relación actual entre el presupuesto adjudicado y el efectivamente ejecutado a la fecha.

11) Detalle las medidas tomadas para subsanar la "Falta de Integralidad de los Legajos de Compra" de AUSA detectada en el relevamiento de la muestra de la Auditoría.

12) Informe las acciones promovidas por la Secretaría de Deportes para reflejar contablemente los montos que surgen de los Contratos Interadministrativos con incidencia anual y plurianual, conforme a las normas presupuestarias vigentes.

13) Informe si se han cuantificado los montos derivados de las obligaciones establecidas en los Contratos celebrados inherentes a la Dirección de Obras del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" y, en tal caso, especifique en qué partida presupuestaria se encuentran reflejados.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

14) Informe si se han reactivado las obras y si, en su caso, se emitió la respectiva Acta de Neutralización de Plazos de Obra a los efectos de evitar reclamos por parte de los contratistas. Asimismo, detalle si existen pedidos de resarcimiento o redeterminación de precios por parte de las empresas adjudicatarias debido a las demoras. De ser así, detalle los montos involucrados.

15) Informe qué acciones se han promovido para aumentar la celeridad de los procesos licitatorios, la fundamentación de los actos administrativos y la planificación adecuada de los mismos.

16) Indique si se han implementado finalmente los legajos digitales que aseguren la consolidación de la información entre las distintas áreas de AUSA y garanticen la integralidad de los mismos.

17) En función de los cambios en la estructura administrativa dispuestas por el Decreto 26/25 de disolución de la UPE Autódromo y el Decreto 45/25 de creación de la Subsecretaría Autódromo en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ocurridos posteriormente a la Auditoría citada, informe:

- Criterios de continuidad administrativa y trazabilidad de las acciones emprendidas.
- Identificación precisa de los organismos que heredaron y/o asumieron las competencias y cómo continuaron esas acciones.
- Las medidas correctivas adoptadas con posterioridad a la auditoría.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA